



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 680 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 18 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El expediente de Actualización de Costos del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 281310; presentado por la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios, proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

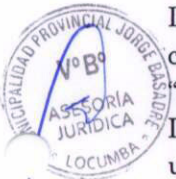
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 302-2014-UE-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Diciembre de 2014, la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios, presenta el expediente técnico de Actualización de Costos del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 281310, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; remitido mediante Informe N° 532-2014-OEP-GM/MPJB, por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, con Informe N° 1302-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Diciembre de 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, otorga la conformidad al expediente técnico de Actualización de Costos del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 281310, con un presupuesto total modificado de S/. 7'788,499.78;

Que, con Informe N° 267-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 18 de Diciembre de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que la modificación propuesta en el proyecto denominado: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 281310, determinadas como modificaciones de estudios definitivos, son consideradas modificaciones no sustanciales, por lo que ha procedido a realizar el registro respectivo en el Banco de Proyectos;

Que, con Informe N° 1041-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Diciembre de 2014, el Eco. Josué Edwin Escobar Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, a fin de financiar la ejecución del expediente técnico de Actualización de Costos del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 281310, por el importe de S/. 24,014.12, diferencia correspondiente al incremento de actualización de costos, con cargo a la fuente de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

financiamiento 5.18 Recursos Determinados –Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 18 de Diciembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de Actualización de Costos del proyecto denominado: “Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 281310, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	:	4'431,863.21
Gastos Generales	:	664,779.48
Utilidad	:	310,230.42
IVG	:	<u>973,237.16</u>
COSTO TOTAL DE OBRA	:	6'380,110.28
Supervisión de Obra	:	638,011.03
Gastos de Liquidación	:	63,801.10
Plan de Monitoreo Arqueológico	:	<u>135,147.61</u>
COSTO TOTAL DE OBRA VÍA FINANCIAMIENTO:	:	7'217,070.02
Elaboración de Expediente Técnico	:	252,424.24
Gastos de Gestión	:	
Gastos de Órgano Técnico Responsable	:	127,602.21
Gastos Administrativos	:	<u>191,403.31</u>
COTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO:	:	7'788,499.78

El mismo que cuenta con la asignación presupuestal, por el importe de S/. 24,014.12, diferencia correspondiente al incremento de actualización de costos, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la Oficina de Supervisión de proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS MALAGA CUTIPE
ALCALDE

